

**COMERCIAL AUTOMOTRIZ MOTOR PARTS**  
**COMAUTOR S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**DICIEMBRE 31, 2018 Y 2017**  
**(Expresados en dólares de E.U.A.)**

---

**1. INFORMACION GENERAL DE LA COMPAÑIA**

**COMERCIAL AUTOMOTRIZ MOTOR PARTS COMAUTOR S.A.** fue constituida en la ciudad de Guayaquil el 03 de febrero de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad de constitución, el 18 de marzo de 1999.

Con fecha 5 de noviembre del 2008, se realizó un cambio de denominación de la compañía NUTRIAL S.A. a **COMERCIAL AUTOMOTRIZ MOTOR PARTS COMAUTOR S.A.**, así también, se aumentó el capital a US\$9.200, mediante la emisión de nuevas acciones, quedando inscrita en el registro mercantil con fecha 31 de diciembre del 2008.

Con fecha 9 de enero del 2017, queda inscrita la escritura pública, donde se aprueba el aumento de capital de la Compañía Comercial Automotriz Motor Parts COMAUTOR S.A., a US\$60.000, a un precio por acción de US\$1.00 cada una.

La Compañía está inscrita con el Registro Único de Contribuyentes No.0991509321001. Su oficina se encuentra ubicada en las calles Los Ríos 1338 entre Clemente Ballen y Diez de Agosto en la ciudad de Guayaquil y su actividad principal es la venta al por menor de Accesorios y partes de vehículos automotores.

**2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

**2.1 Base de preparación**

Los estados financieros adjuntos son preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF (IFRS por sus siglas en inglés) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), las cuales incluyen las Normas Internacional de Contabilidad (NIC) y pronunciamientos del Comité de Interpretaciones (CINIIF y SIC por sus siglas en inglés).

Para efectos de aplicar las "NIIF COMPLETAS" o las "NIIF para PYMES", la Superintendencia de Compañías del Ecuador estableció mediante reglamentación, parámetros a ser cumplidos por las compañías sujetas a su control y vigilancia. Con base a la observancia de la norma reglamentaria, **COMERCIAL AUTOMOTRIZ MOTOR PARTS S.A.** Utiliza las NIIF para Pymes en los registros contables y preparación de estados financieros.

Un resumen de las principales normas contables aplicadas por la Compañía para la preparación de los estados financieros, definidas en función a las NIIF para PYMES, es mencionado a continuación.

## 2.2 Moneda funcional

Las partidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros se expresan en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la Compañía.

## 2.3 Activos y pasivos financieros. -

Comprende instrumentos financieros y categorías de no derivados consistentes en cuentas por cobrar y cuentas por pagar. Estos activos son registrados inicialmente a su valor razonable. La baja de un activo financiero es reconocida cuando el derecho contractual de la Compañía sobre los flujos de efectivo del activo financiero expira, o cuando la Compañía transfiere el activo financiero a otra parte sin retener el control o sustancialmente los riesgos y beneficios de ese activo. En el caso de los pasivos financieros, la baja es reconocida cuando la obligación específica expira o es cancelada. Un detalle de activos y pasivos financieros es el siguiente:

**Cuentas por cobrar.** - Son registradas al costo al momento de la negociación de la venta directa al consumidor final en su mayoría son realizado en pago en efectivo con tarjetas de crédito con una vigencia de 5 a 10 día hábil para su recaudo.

**Cuentas por pagar.** - Son registradas al costo al momento de la adquisición de bienes y recepción de servicios, que son utilizados en el giro del negocio, y cuentas con un periodo promedio de pago de 15 a 30 días.

**Provisión de cuentas incobrables.** - Es reconocida con cargo a resultado del año con el propósito de cubrir posibles pérdidas que pueden llegar en la recuperación de las cuentas por cobrar clientes, con base a una evaluación de conforme a disposiciones tributarias vigentes.

## 2.4 Activos Fijos, Neto

### 2.4.1 Maquinaria, equipo e instalaciones

Los elementos de maquinaria, equipo e instalaciones se valorizan inicialmente a su costo que comprende su precio de compra y cualquier costo directamente atribuible para poner al activo en condiciones de operación para su uso destinado.

Posteriormente al registro inicial, los elementos de maquinaria, equipo e instalaciones son rebajados por la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

Los costos de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un aumento de la vida útil, son capitalizados aumentando el valor de los bienes.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento menores, son registrados como un cargo a los resultados del ejercicio en que se incurren.

La utilidad o pérdida resultante de la enajenación o retiro de un bien se calcula como la diferencia entre el precio obtenido en la enajenación y el valor registrado en los libros reconociendo el cargo o abono a resultados del período.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan si es necesario, en cada cierre de balance.

## 2.4.2 Depreciación Acumulada

Las depreciaciones son calculadas bajo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición corregido por el valor residual estimado, entre los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos, según el siguiente detalle:

<u>Propiedad, Planta y Equipo</u>	<u>Años de vida útil estimada</u>	<u>% depreciación</u>
Muebles y equipos	10 años	10%
Maquinarias y equipos	10 años	10%
Vehículo	5 años	20%
Equipo de computación	3 años	33%

## 2.5 Uso de estimaciones

La preparación de los presentes estados financieros de acuerdo con NIIF requiere que la Administración de la Compañía utilice ciertas estimaciones contables críticas y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el objetivo de definir la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros y su aplicación en las políticas contables de la Compañía. Las estimaciones y supuestos utilizados están basados en los mejores conocimientos por parte de la Administración de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

## 2.6 Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a la ganancia representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido. El impuesto corriente por pagar está basado en la ganancia fiscal del año. El cargo por impuesto a las ganancias corriente será el mayor de entre el cálculo sobre la renta imponible del año utilizando la tasa impositiva para las sociedades el 25%, sobre la suma de coeficiente que constituye el impuesto mínimo; excepto para las sociedades cuyo accionista se encuentran establecido en paraísos fiscales o régimen de menor imposición, será máximo un 28%.

El impuesto diferido se reconoce a partir de la diferencia entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocida como diferencias temporales). Los pasivos por impuesto diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuesto diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzca la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos por impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura, es probable que se recupere.

## 2.7 Provisiones y contingente

Las provisiones se reconocen cuando: (i) la Compañía tiene una obligación presente, ya sea legal implícita, como resultado de eventos pasados; (ii) es probable vaya a ser necesario una salida de recursos para liquidar la obligación; y, (iii) el monto se ha estimado de forma fiable. Los montos reconocidos como provisión son la mejor estimación de la Administración a la fecha de presentación de los estados financieros y de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

Los conceptos por los cuales la Compañía constituye provisiones son con cargo a los resultados integral, los cuales corresponden principalmente a los beneficios a los empleados. No se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes.

## **2.8 Beneficios a Empleados**

### **2.8.1 Participación de trabajadores**

El 15% de la utilidad anual que se debe reconocer por concepto de participación laboral en las utilidades es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

### **2.8.2 Reserva para jubilación patronal y desahucio. -**

El Art. 216 del Código del Trabajo establece la obligación por parte del empleador de conceder jubilación patronal a todos aquellos trabajadores que por 25 años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente en una misma Compañía. Con este propósito la Entidad estableció reserva matemática anual, basada en estudio actuarial, el cual incluye cálculo de bonificación por desahucio en caso de terminación de la relación laboral, que consiste en el pago al trabajador del 25% equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados a la misma empresa o empleador.

## **2.9 Reconocimiento de Ingreso**

Los ingresos son reconocidos en relación al mercado y producto servido, neto de impuesto a las ventas, rebajas y descuentos. Se reconocen cuando la compañía ha entregado producto al cliente, el cliente ha aceptado los productos y se generan los pagos respectivos.

### **2.10 Costos y Gastos**

Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se conocen.

### **2.11 Pronunciamientos contables y su aplicación**

La Compañía en cumplimiento a disposiciones expresas de la Superintendencia de Compañía del Ecuador, implementó legalmente las NIIF en el ejercicio económico 2012 teniendo como periodo de transición el ejercicio económico 2011. Las normas contables que son materiales para el desarrollo de las operaciones de la Compañía, han sido publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

Norma	Tema	Aplicación obligatoria para ejercicio iniciados a partir de:
NIC 1	Presentación de estados financieros	01 de enero 2016
NIC 7	Estados de flujos de efectivo	01 de enero 2016
NIC 8	Política contables, cambios en las estimaciones contables y errores	01 de enero 2016
NIC 10	Hechos posteriores a la fecha del balance	01 de enero 2016
NIC 12	Impuesto sobre las ganancias	01 de enero 2016
NIC 16	Propiedad, planta y equipo	01 de enero 2016
NIC 19	Beneficios empleados	01 de enero 2016
NIC 24	Información a revelar sobre partes relacionadas	01 de enero 2016
NIC 36	Deterioro del valor de los activos	01 de enero 2016
NIC 38	Mejoras relacionadas con la medición de una asociada o una empresa conjunta a su valor razonable	01 de enero 2016
NIC 40	Enmienda referente a transferencia de propiedades de inversión y que las mismas deben realizarse cuando hay un cambio demostrable en el uso del activo.	01 de enero 2016
NIF 1	Enmiendas relacionadas a la eliminación de las exenciones a corto plazo para los adoptantes por primera vez con respecto a la NIF 7, a la NIC 16 y a la NIF 10	01 de enero 2016
NIF 2	Las encomiendas aclaran cómo contabilizar determinados tipos de operaciones de pago basadas en	01 de enero 2016
NIF 4	Enmiendas a la NIF 4 "Contratos de Seguros" relativas a la aplicación de la NIF 9 (Instrumentos Financieros)	01 de enero 2016
NIF 9	Corresponde a la revisión final de la NIF 9 (Instrumentos financieros), que se reemplaza las publicadas anteriormente y a la NIC 39 y sus guías de aplicación.	01 de enero 2016
NIF 15	Publicación de la norma "Reconocimiento de los ingresos procedentes de los contratos con los clientes", esta norma reemplaza a la NIC 11 y 18.	01 de enero 2016
CINIIF 22	Aclaración sobre transacciones en moneda extranjera o partes de transacciones en las que existe una contraprestación denominada o basada en una moneda extranjera.	01 de enero 2016
NIC 26	Aclaración sobre el registro a largo plazo de una inversión que no está aplicando el valor patrimonial proporcional.	01 de enero 2016
NIF 16	Publicación de la norma "Arrendamientos" esta norma reemplazará a la NIC 17.	01 de enero 2016
NIF 9	Enmienda a la NIF 9 (Instrumentos financieros) (relacionada con las compensaciones negativas de ciertas condiciones de pagos adelantados.	01 de enero 2016
CINIIF 23	Interpretación que clarifica el reconocimiento y medición de las incertidumbre sobre ciertos tratamientos de impuesto a la renta.	01 de enero 2016
NIF 17	Norma que reemplazará a la NIF 4 "Contrato de Seguros"	01 de enero 2021

### Nuevas normas e interpretaciones publicadas:

A continuación, un resumen de las nuevas normas e interpretaciones emitidas por el IASB que no fueron adoptadas anticipadamente por la Administración de la Compañía en la emisión de los estados financieros adjuntos. Estas normas e interpretaciones serán de aplicación obligatoria en la elaboración de los estados financieros a partir de las fechas indicadas a continuación a menos que la Administración de la Compañía decida aplicarlas anticipadamente:

Norma	Tipo de cambio	Aplicación obligatoria a partir de:
NIF-16	Arrendamientos	1 de enero del 2019
NIF-15	Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes	1 de enero del 2018
NIF-9	Instrumentos financieros - Clasificación y medición de activos y pasivos financieros. Incluye la contabilidad de coberturas	1 de enero del 2018
CINIIF-22	transacciones en moneda extranjera con pagos anticipados	1 de enero del 2016

### "NIF-16: Arrendamientos"

En enero del 2016 se emitió la "NIF-16: Arrendamientos", que establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los efectos económicos derivados de los contratos de arrendamientos, así como incluye lineamientos detallados para poder analizar situaciones específicas. Esta norma reemplazará los

requerimientos establecidos en la "NIC-17: Arrendamientos" y las interpretaciones respectivas. Adicionalmente, informamos que se permite la aplicación anticipada de esta norma siempre y cuando la Compañía haya implementado o se encuentre en proceso de implementación de la "NIIF-15: Ingresos procedentes de contratos con los clientes".

El objetivo de la norma es asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información relevante de una manera que represente fielmente los efectos económicos derivados de los contratos de arrendamiento con la intención de que los usuarios de los estados financieros puedan evaluar dichos efectos sobre la situación financiera, el rendimiento de sus operaciones y los flujos de efectivo de la entidad.

La Administración de la Compañía prevé que la aplicación inicial de esta nueva norma puede tener impactos significativos sobre los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos y sus revelaciones. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

A continuación, un resumen de los requerimientos establecidos por la "NIIF-16: Arrendamientos" para arrendatarios y arrendadores:

#### **Requerimientos para arrendatarios:**

La "NIIF-16: Arrendamientos" requiere el reconocimiento y medición de los contratos de arrendamiento aplicando el modelo de "derecho de uso". De acuerdo con este modelo, los arrendatarios reconocerán, en el estado de situación financiera, un activo por el derecho de uso y un pasivo por arrendamiento derivados de los contratos de arrendamiento. El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo conformado por: i) el valor del reconocimiento inicial del pasivo por arrendamiento, ii) los pagos anticipados de arrendamiento menos los incentivos recibidos, iii) los costos directos iniciales incurridos como consecuencia de negociar y acordar un contrato de arrendamiento, y, iv) una estimación de los costos de desmantelamiento el activo subyacente. El reconocimiento inicial del pasivo por arrendamiento será el valor presente de los pagos de arrendamiento establecidos por las partes en el contrato.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el activo por derecho de uso puede medirse aplicando el modelo de costo o el modelo de valor razonable. Al aplicar el modelo de costo, el activo por derecho de uso será depreciado durante su vida útil y sujeto a una revisión anual para determinar posibles pérdidas por deterioro. Al aplicar el modelo de valor razonable, el activo por derecho de uso será medido de acuerdo con la naturaleza del activo arrendado y los requerimientos establecidos en la "NIC-40: Propiedades de inversión", o la "NIC-16: Propiedades, planta y equipo".

Los resultados del periodo que se informa incluirán los gastos financieros derivados de los pasivos por arrendamiento con base en el método de la tasa de interés efectiva durante el plazo del contrato de arrendamiento.

Un arrendatario puede optar por no aplicar las políticas mencionadas en los párrafos anteriores en los siguientes casos: i) para contratos de arrendamiento a corto plazo y, ii) para contratos de arrendamiento cuyo activo subyacente es de bajo valor. En estos casos, el arrendatario reconocerá únicamente un gasto por arrendamiento durante el plazo establecido por las partes en el contrato de arrendamiento.

### **Requerimientos para arrendadores:**

Los arrendadores clasificarán los contratos de arrendamiento como operativos o financieros. Un contrato de arrendamiento se clasifica como financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo subyacente. Un contrato de arrendamiento se clasifica como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo subyacente.

Los contratos de arrendamiento clasificados como financieros se reconocen en el estado de situación financiera como una cuenta por cobrar por un importe igual a la inversión neta en el arrendamiento que comprenden los siguientes pagos por el derecho de uso del activo subyacente: i) el valor presente de los pagos de arrendamiento establecidos por las partes menos los incentivos de arrendamiento por pagar, ii) los pagos de arrendamiento variables, iii) los pagos por garantías proporcionadas por el arrendador al arrendatario, iv) el precio para ejercer la opción de compra en caso de existir certeza razonable de que se efectúe, y, v) los pagos de penalidades por terminación de contrato.

Los resultados del periodo que se informa incluirán: i) un ingreso equivalente al valor del activo subyacente, o, si es inferior, el valor presente de los pagos de arrendamiento establecidos por las partes en el contrato, ii) el costo o valor en libros del activo subyacente menos el valor presente del valor residual no garantizado, iii) la utilidad o pérdida derivada del contrato de arrendamiento clasificado como financiero. Los ingresos financieros derivados de las cuentas por cobrar serán registrados con base en el método de la tasa de interés efectiva durante el plazo del contrato de arrendamiento.

Los arrendadores que mantengan contratos de arrendamiento operativo, reconocerán en los resultados del periodo que se informa: i) un ingreso por arrendamiento durante el plazo establecido por las partes en el contrato de arrendamiento, y ii) la depreciación de los activos arrendados.

### **"NIIF-15: Ingresos procedentes de contratos con los clientes"**

En mayo del 2014 se emitió la "NIIF-15: Ingresos procedentes de contratos con clientes", que establece un modelo extenso y detallado que deberán utilizar las entidades en la medición y reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes. Esta norma reemplazará los requerimientos establecidos en la "NIC-18: Ingresos ordinarios", "NIC-11: Contratos de Construcción" y las interpretaciones respectivas. En septiembre del 2015, se estableció que estas modificaciones se aplicarán a partir del 1 de enero del 2018, sin embargo, se permite su aplicación anticipada.

El principio básico de esta norma es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:

- a) **Etapas 1:** Identificar el contrato (o contratos) con el cliente.
- b) **Etapas 2:** Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato.
- c) **Etapas 3:** Determinar el precio de la transacción.

d) **Etapa 4:** Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato.

e) **Etapa 5:** Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño, es decir, cuando el "control" de los bienes o servicios relacionados con una obligación de desempeño particular es transferido al cliente.

La "NIIF-15: Ingresos procedentes de contratos con clientes" añade lineamientos detallados para poder analizar situaciones específicas, así como también requiere amplias revelaciones

La Administración de la Compañía prevé que en la aplicación inicial de esta nueva norma puede tener impactos significativos sobre los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos y sus revelaciones. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

#### **NIIF-9: Instrumentos financieros**

La "NIIF-9: Instrumentos financieros" emitida en noviembre del 2009, introdujo nuevos requisitos para la clasificación y medición de activos financieros. Esta norma se modificó posteriormente en octubre del 2010 para incluir los requisitos para la clasificación y medición de pasivos financieros, así como para su baja en los estados financieros, y, en noviembre del 2013, incluyó nuevos requisitos para la contabilidad de cobertura general. En julio del 2014, se emitió otra versión revisada de esta Norma, para incluir principalmente lo siguiente: i) Requerimientos de deterioro para activos financieros, y, ii) Modificaciones limitadas a los requisitos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a "valor razonable con cambios en otro resultado integral", para ciertos pasivos financieros.

Todos los activos financieros que se clasifican dentro del alcance de la "NIC-39: Instrumentos financieros" se reconocerán posteriormente a su costo amortizado o valor razonable. Estos activos financieros serán medidos al cierre de cada período contable de la siguiente manera:

a) Son medidos al costo amortizado los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente,

b) Son medidos a valor razonable con cambios en el otro resultado integral, los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocio cuyo objetivo se cumpla tanto al recaudar los flujos de efectivo contractuales como por la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales del activo financiero que dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que solo constituyen pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente,

c) Son medidos a valor razonable con cambios en resultados, todas las otras inversiones de deuda y de patrimonio. Esta norma permite que las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio (no mantenida para negociar) en otro resultado integral, y solo el ingreso por dividendos será reconocido en el resultado del período.

En la medición de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, la "NIIF-9: Instrumentos financieros" requiere que el importe generado por cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del referido pasivo, se presente en otro resultado integral, a menos que, el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral genere una asimetría contable en el resultado del período. Los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo de crédito de un pasivo financiero no son posteriormente reclasificados al resultado del período. Según la "NIC-39: Instrumentos financieros", la totalidad del importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados se presenta en el resultado del período.

La Administración de la Compañía prevé que la aplicación de la NIIF 9 en el futuro puede tener un impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos, en relación con los activos financieros y pasivos financieros de la Compañía. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

#### **"CNIIF-22: Transacciones en moneda extranjera con pagos anticipados"**

En diciembre del 2016 se emitió la CNIIF-22: Transacciones en moneda extranjera con pagos anticipados" que proporcionaron una aclaración sobre la fecha de la transacción y el tipo de cambio a utilizar en el reconocimiento inicial de un activo, gasto o ingreso.

La Administración de la Compañía prevé que no tendrá impactos en sus estados financieros durante la aplicación inicial de la interpretación "CNIIF-22: Transacciones en moneda extranjera con pagos anticipados" considerando que realiza pocas transacciones en moneda extranjera.

La Gerencia de la Compañía estima que la adopción de las nuevas normas, enmiendas, mejoras o interpretaciones, que están en vigencia en ejercicio posteriores que no ha sido aplicada con anterioridad, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial.

3. **EFFECTIVOS EN CAJA Y BANCOS**

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, principalmente incluye depósitos en cuentas corrientes y ahorro en varias instituciones financieras nacionales por US\$0.00 (2017: por US\$24.741), disponible a la vista y sobre los cuales no existe restricción que limite su uso.

4. **ACTIVOS FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017 se constituían con los siguientes saldos:

	<b><u>2018</u></b>	<b><u>2017</u></b>
Cientes no relacionadas	44.607	41.939
Partes relacionadas	23.000	795
Deudores varios	5.370	7.614
<b>Saldo final</b>	<b><u>72.977</u></b>	<b><u>49.017</u></b>

5. **IMPUESTOS CORRIENTES:**

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017 se constituían con los siguientes saldos:

**ACTIVOS POR IMPUESTO CORRIENTES:**

	<b><u>2018</u></b>	<b><u>2017</u></b>
C.T. a favor de la Empresa (IVA)	0	0
C.T. a favor de la Empresa (I. R.)	8.572	10.859
Anticipo de impuesto a la renta	0	0
<b>Saldo final</b>	<b><u>8.572</u></b>	<b><u>10.859</u></b>

**PASIVOS POR IMPUESTO CORRIENTES:**

	<b><u>2018</u></b>	<b><u>2017</u></b>
Impuesto retenido por pagar	38.397	12.934
Iva por pagar	6.835	3.691
Retenciones en la fuente	941	550
<b>Saldo final</b>	<b><u>46.173</u></b>	<b><u>17.175</u></b>

6. **INVENTARIO DE MERCADERIA**

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017 se constituían con los siguientes saldos:

	<b><u>2018</u></b>	<b><u>2017</u></b>
Bodega – Los ríos	526.216	593.748
Bodega – Manta	47.607	0
Bodega - Vélez	133.257	183.832
Bodega - Alcedo	29.266	20.362
<b>Saldo final</b>	<b><u>736.346</u></b>	<b><u>797.940</u></b>

## 7. ACTIVOS FIJOS, NETO

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017 el detalle es el siguiente:

	31/12/2017	Adiciones	Ventas / Ajuste	31/12/2018
<b>Costos</b>				
Muebles y Enseres	3.237	2.842	-	6.079
Equipo de Computación	6.965	3.436	349	10.052
Software	2.625	6.061	61	8.625
Vehículo	38.116	-	-	38.116
<b>T. COST. ACUM</b>	<b>50.943</b>	<b>12.339</b>	<b>410</b>	<b>62.872</b>
<b>Depreciación</b>				
Muebles y Enseres	1.106	387	-	1.493
Equipo de Computación	9.291	4.872	-	14.164
Vehículo	36.846	1.271	0	38.116
<b>T. DEP. ACUM</b>	<b>47.243</b>	<b>6.530</b>	<b>0</b>	<b>53.773</b>
<b>TOTAL NETO</b>	<b>3.700</b>	<b>5.809</b>	<b>410</b>	<b>9.100</b>

## 8. PASIVOS FINANCIEROS

### 8.1 Cuentas por pagar

Se constituía como sigue:	2018	2017
Proveedores nacionales (1)	246.681	350.816
Proveedores exteriores	637	0
Parte relacionadas	0	0
<b>Saldo final</b>	<b>247.318</b>	<b>350.816</b>

(1) Principalmente, saldos contables al 2018 de proveedores locales son los siguientes: i) Mikimotors S.A. por US\$65.356, ii) Importadora Alvarado Vasconez por US\$70.680; iii) SuprinSA por US\$42.088, iv) Dr. Freddy Balda Caravedo por US\$38.580; Luis Basante por US\$25.45, y, Manuel Romero Acosta por US\$25.437

## 9. BENEFICIOS EMPLEADOS

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017 se constituían con los siguientes saldos:

	2018	2017
Beneficios sociales	20.144	31.013
Participación trabajadores	27.104	22.011
<b>Saldo final</b>	<b>47.248</b>	<b>53.024</b>

## 10. JUBILACION PATRONAL Y DESAHUCIO

De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte años o más hubieran prestado sus servicios en forma continua o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, la compañía tiene registrada una provisión por dicho concepto sustentada en un estudio actuarial realizado por Actuarial Consultores Cía. Ltda. el movimiento de la provisión es el siguiente:

	<b>Jubilación Patronal</b>	<b>Desahucio</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo al final 2016</b>	<b>30.760</b>	<b>9.275</b>	<b>40.035</b>
Provisión del año	0	0	0
ORI	0	0	0
<b>Saldo al final 2017</b>	<b>30.760</b>	<b>9.275</b>	<b>40.035</b>
Provisión del año	0	0	0
ORI	0	0	0
<b>Saldos al final 2018</b>	<b>30.760</b>	<b>9.275</b>	<b>40.035</b>

La compañía no ha realizado el estudio actuarial, debido que la Administración considera que dicho ajuste no sería material ni afectaría significativamente los estados financieros durante estos los periodos 2018 y 2017.

## 11. OBLIGACIONES POR PAGAR A TERCEROS

Se constituye con los siguientes saldos:

	<b><u>2018</u></b>	<b><u>2017</u></b>
<b>Cuentas por pagar accionistas</b>		
Lizandro Conforme	51.974	146.150
<b>Saldo final</b>	<b><u>51.974</u></b>	<b><u>146.150</u></b>

Préstamos de los Accionista, que no devenga intereses y sin una fecha definida de pago, sin embargo, la administración considera que serán canceladas en el largo plazo.

## 12. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

### **Capital Social**

El capital social suscrito y pagado de la compañía está dividido en 60.000 participaciones de US\$ 1.00 cada una.

<b><u>Accionista</u></b>	<b><u>Acciones</u></b>	<b><u>US\$</u></b>
José Lizandro Conforme Ojeda	1.920	1.920
Leonardo Xavier Conforme Ojeda	1.920	1.920
Lizandro Conforme Sánchez	56.160	56.160
<b>TOTAL.....</b>	<b><u>60.000</u></b>	<b><u>60.000</u></b>

La Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000082 del Servicio de Rentas Internas (SRI), publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 693 de febrero 18 de 2016, vigente para el ejercicio 2016; y la Resolución No. NAC-DGERCGC12-00777 publicada en el Registro Oficial No. 855 de diciembre 20 de 2012, reformada en febrero 15 de 2013, vigente para el ejercicio 2015; requieren que los sujetos pasivos inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) como sociedades, reporten a la Autoridad Tributaria entre otras informaciones, la identidad, RUC, domicilio o residencia fiscal de los Accionistas, Partícipes, Accionistas, Miembros de Directorio y Administradores de la empresa. La Compañía en cumplimiento al referido requerimiento legal, remitió el Anexo del ejercicio fiscal 2018 fue presentado el 12 de febrero 2019,

### **Reserva Legal**

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la compañía.

### **Resultados Acumulados**

Ley de Compañía en Art 297 establece que todo el remanente de las utilidades líquidas y realizadas que se obtuvieren en el respectivo ejercicio económico, que no se hubiere repartido o destinado a la constitución de reservas legales y facultativas, deberá ser capitalizado.

## **13. INGRESOS**

Representan principalmente importes facturados por cada venta de ítems, que incluye descuentos y otros descuentos, que son registrados una vez realizada la facturación al Cliente.

## **14. GASTOS POR NATURALEZA**

El siguiente es un resumen de los gastos por naturaleza:

	<b>Año Terminado</b>	
	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Sueldos y salarios	142.207	111.254
Beneficios sociales	25.356	20.578
Seguro social	28.922	22.785
Honorarios profesionales	16.499	13.031
Arriendos	25.010	20.746
Mantenimiento y reparaciones	21.508	1.179
Suministros y materiales	11.294	4.717
Alimentación	10.459	4.676
Depreciación de activos fijos	6.940	8.157
Otros	47.887	54.135
	<b>336.082</b>	<b>261.258</b>

## 15. SITUACION FISCAL

### Impuesto a Renta

Esta la fecha de nuestra revisión (abril 24, 2019), los años 2016 al 2018 se encuentran abiertos a la revisión fiscal por parte de la autoridad correspondiente

La provisión para el impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto a la renta del 25% aplicable a las utilidades distribuida.

### Base para el cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigencia la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras del año anterior y en base del 0.2% del patrimonio 0.2% de los costos y gastos deducible, 0.4% de los activos y 0.4% de los ingresos gravables.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto de anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, en limitadas circunstancias descritas en la norma que rige este anticipo.

### Conciliación del resultado contable tributario

El impuesto a la renta de los años 2018 y 2017 se determinó como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<b>Utilidad antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta</b>	183.691	146.739
Participación Trabajadores	(27.104)	(22.010)
Dividendos exentos	0	0
Deducción por pago a trabajadores con discapacidad	0	0
Gastos No Deducibles	0	0
<b>Utilidad Gravable</b>	<b>156.587</b>	<b>228.652</b>
<b>Impuesto a la Renta causado</b>	<b>38.397</b>	<b>31.182</b>

## 16. UTILIDAD POR ACCION

La Utilidad por acción, fue calculada dividiendo la utilidad neta del ejercicio atribuible a los accionistas, entre el promedio ponderado del número de acciones en circulación del 2018 y 2017.

## 17. RECLASIFICACIONES

Ciertos saldos de los estados financieros adjuntos por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, han sido reclasificados para propósito de presentación de este informe.

## **18. LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL FRAUDE**

La Administración de la Compañía es la principal responsable de la prevención y detección del fraude. Por tal motivo, está siempre atenta a reducir las oportunidades de que éste se produzca, así como a disuadirlo ante cualquier posibilidad, exhortando a los trabajadores a no cometerlo en razón que existen procedimientos que pueden detectarlo, así como políticas y otras disposiciones legales que pueden sancionarlo. La Administración de la Compañía tiene el compromiso de crear una cultura de honestidad y comportamiento ético, que es reforzada mediante una supervisión activa, que incluye prever la posibilidad de elusión de los controles o de que existan otro tipo de influencias inadecuadas sobre el proceso de información financiera. La Administración de la Compañía actúa honrada y éticamente, sin manipular resultados y la rentabilidad de la Compañía; los estados financieros adjuntos son el resultado de un proceso adecuadamente dirigido y supervisado, no existiendo información financiera fraudulenta o apropiación indebida de activos, que representarían las eventuales incorrecciones materiales sean o no intencionadas sobre las cuales el auditor externo le concierne obtener una seguridad razonable, conforme a la NIA No. 240.

## **19. LEGISTACIÓN FISCAL**

Con fecha 29 de diciembre del 2017, en Segundo Suplemento Registro Oficial No. 150, se publicó la Ley de Reactivación de la Economía Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera.

En los principales puntos tenemos:

- Incremento del impuesto a la renta de 22% al 25% y del 25% al 28%.
- Disminución de tres puntos del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas, y para exportadores, que conserven o incrementen el empleo.
- Disminución del impuesto a renta adicional por adquisición de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria considerada microempresas.
- Eliminación de la deducción de la provisión de jubilación patronal y desahucio.
- Cambio en las normas que establecen el cálculo del anticipo de impuesto a la renta de sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales obligada a llevar contabilidad que realicen actividades empresariales.
- Devolución del ISD para exportadores habituales, para importaciones de materia primas, insumos y bienes de capital para ser incorporados en procesos productivo de bienes que se exporten.
- Eliminación del impuesto a las tierras rurales.
- El concepto de obligación aduanera y de las normas que rigen su exigibilidad, ha sido modificado.
- El término para resolver reclamos de impugnación en materia aduanera, ha sido modificado a 120 días.
- Se considera Delito Aduanero, la sobrevalorización o subvaloración de la mercadería.
- Disminución del monto para las transecciones de bancarización que superen los US\$1.000 (hasta diciembre 28 de 2017, fue de US\$5.000).

## **20. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA - NIIF**

La Compañía en cumplimiento a disposiciones expresas de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, implementó legalmente las NIIF en el ejercicio económico 2012 teniendo como periodo de transición el ejercicio económico 2011. Las normas contables que son materiales para el desarrollo de las operaciones de la Compañía, han sido publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

Un detalle de las normas contables que son aplicadas por la Compañía en la preparación de los estados financieros es el siguiente:

NIIF 1.- Adopción por primera vez de las NIIF  
Sección 3.- Presentación de estados financieros  
Sección 7.- Estados de flujos de efectivo  
Sección 10.- Política contables, cambios en las estimaciones contables y errores.  
Sección 32.- Hechos posteriores a la fecha del balance  
Sección 29.- Impuesto sobre las ganancias  
Sección 17.- Propiedad, planta y equipo  
Sección 23.- Ingresos ordinarios  
Sección 33.- Información a revelar sobre partes relacionadas  
Sección 27.- Deterioro del valor de los activos.

## **21. CONTINGENCIAS**

Al cierre de los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017 no existen litigios en proceso de juzgamiento, por lo que no se han realizado provisiones ni ajuste alguno.

## **22. EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de emisión de estos estados financieros (abril 24, 2019) no se produjeron eventos que, en la opinión de la administración de la compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no hayan sido ajustados o revelados en los mismos.